



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 820-2013-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 3086-2013-GRA/GRS/GR-DESP-COG mediante el cual el Gerente Regional de Salud, solicita la emisión de la Resolución de Presidencia para inicio de funcionamiento de la nueva Asociación CLAS Alto Cayma; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°1093-2010-GRA/PR de fecha 06 de Diciembre de 2010, se resolvió: **ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Directiva N° 010-2010-GRA/OPDI, sobre "Lineamientos para la Implementación de la Ley N° 29124 y su Reglamento Decreto Supremo N° 017-2008-SA, Ley de Cogestión y Participación Ciudadana, para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud en el Gobierno Regional de Arequipa", la misma que en fojas (11) forma parte de la presente Resolución.**

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2013-GRA/GRS/GR-DESP-COG el Coordinador Regional Cogestión y Discapacidad de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, indica: "... Mediante Directiva N° 010-2010-GRA/OPDI aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1093-2010-GRA/PR establece en el título IX, numeral 5, los requisitos para obtener aprobación por parte del Gobierno Regional de Arequipa para la operatividad y funcionamiento de una CLAS; requisitos que se cumplen con la documentación presentada en el expediente referido.

*Recomienda: Elevar la solicitud a Presidencia de Gobierno Regional de Arequipa para emisión de la Resolución de Funcionamiento de la Asociación CLAS Alto Cayma".*

Que, el artículo 26° inciso "c" del D.S. N° 017-2008-SA Reglamento de la Ley N° 29124, que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, indica:

*"c) Para poner en forma operativa y en funcionamiento una CLAS se debe contar con la aprobación del Gobierno Regional mediante una resolución de Presidencia, y cumplir con los requisitos y procedimientos exigidos por las normas tributarias, laborales, administrativas, y en general con todas aquellas que por su naturaleza le corresponda".*

Que, como consecuencia de lo anterior se debe aprobar el funcionamiento y puesta en operación de la nueva Asociación Civil Comunidad Local de Administración de Salud Alto Cayma CLAS Alto Cayma constituida en el ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma- Gerencia Regional de Salud Arequipa;

Estando al Informe N° 1209-2013-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el funcionamiento y puesta en operación de la nueva Asociación Civil Comunidad Local de Administración de Salud Alto Cayma CLAS Alto Cayma constituida en el ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma- Gerencia Regional de Salud Arequipa.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DIECISEIS** días del mes de **SETIEMBRE** del año dos mil trece.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

*Juan Manuel Guillén Benavides*  
D. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE